



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA CEIMEC CIA. LTDA

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 80,00

AUMENTO: USD \$ 9.920,00

CAPITAL TOTAL: USD \$ 10.000,00

(DI 4 COPIAS)

V.B.

AUM-CEIMEC.doc

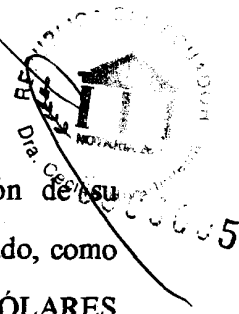
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO (1) de FEBRERO del dos mil uno, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece: el señor LUIS FERNANDO CHÁVEZ PEÑAHERRERA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA CEIMEC COMPAÑÍA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se adjunta como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Ceimec

Compañía Limitada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura Pública el señor Luis Fernando Chávez Peñaherrera, ecuatoriano, casado, legalmente capaz y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, de la **COMPAÑÍA CEIMEC COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de veinticuatro de enero del dos mil uno, cuya Acta se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) Ceimec Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa otorgada ante el Notario Doctor Nelson Galarza Paz e inscrita en el Registro Mercantil con fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa, bajo el número mil novecientos sesenta y dos, tomo ciento veinte y uno con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (USD\$ 2'000.000,00); b)

La Presidenta Señora Mónica Patricia Cevallos Utreras, convoca a Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para el día veinte y cuatro de enero del dos mil uno, a las ocho y treinta horas en el local de las oficinas ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle uno y veinticinco de noviembre, Lote Número dos (N° 2), Barrio El Carmen con el objeto de realizar un Primer Aumento de Capital en la suma DE NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 9.920,00) y llegar hasta DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 10.000,00) y reformar el estatuto Social en la parte relativa al Capital Social de la Compañía Ceimec Compañía Limitada **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente a nombre de Ceimec Compañía Limitada, en su calidad de Gerente General y



Representante Legal, manifiesta expresamente, previa resolución de su órgano máximo que es voluntad aumentar el capital suscrito y pagado, como en efecto por este acto se aumenta a la suma de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 10.000,00) en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de enero veinte y cuatro del dos mil uno, que se incorpora a esta escritura y forma parte integrante de este acto. Con este aumento el capital suscrito y pagado de la Compañía se fija en DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 10.000,00).-CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la Compañía, ruego del aumento de capital, queda estructurado de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.*****

SOCIO	CAPITAL ACTUAL* EQUIVA LENTE EN USD. 80	CAPITAL SUSCRITO USD 9.920	CAPITAL PAGADO USD (50%) 4.960	CAPITAL POR PAGAR USD (50 %) 4.960	CAPITAL TOTAL USD. 10.000	PARTIPA CIONES	%
Mónica Patricia Cevallos Utreras	80	9.920	4.960	4.960	10.000	1.000	100
TOTAL	80	9.920	4.960	4.960	10.000	1.000	100

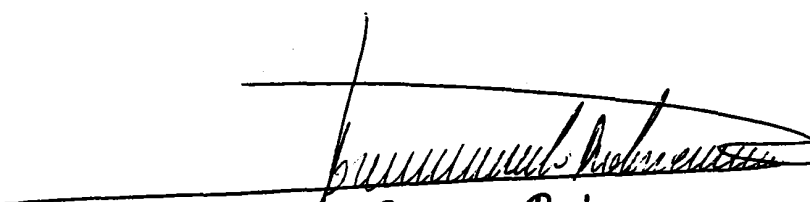
QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El Artículo Quinto del Estatuto dirá: ARTICULO QUINTO:- Capital:- El Capital de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 10.000,00) dividido en mil (1.000) participaciones de DIEZ DOLARES (USD. 10,00) cada una.- La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde." SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente por medio de la presente declara juramentada y expresamente que el incremento de capital que realiza la Compañía Ceimec Compañía Limitada, está hecho en los mismos términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de enero veinte y cuatro del dos mil uno. SÉPTIMA.- HABILITANTES.- Se acompaña como habilitantes: Copia certificada de la

Ref

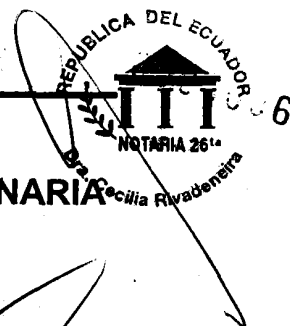
Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que resolvió este acto societario; copia certificada del nombramiento del Gerente General de la Compañía.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-" (firmado) doctor Andrés Chávez P., abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos seis (N° 5406) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Luis Fernando Chávez Peñaherrera

c.c. 170377369-5


Dra. Cecilia Rosadoneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

Ceimec Cia. Ltda.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEIMEC CIA. LTDA.

En Quito, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil uno, a las ocho horas con treinta minutos, en las oficinas de la Compañía Ceimec Cia. Ltda. ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle 1 y 25 de Noviembre Lote No. 2 Barrio El Carmen se reúnen los socios de la Compañía.

Preside la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la señora Mónica Patricia Cevallos Utreras, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor ingeniero Luis Fernando Chávez Peñaherrera, Gerente General.

La Señora Presidente solicita que por Secretaría elabore la lista de asistentes y se constate la existencia del quórum requerido por los Estatutos. De acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el quórum necesario para que se reúna válida y legalmente esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se lo establece con todos los Socios asistentes.

La Señora Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Ceimec Cia. Ltda., con la presencia de la señora Mónica Patricia Cevallos Utreras que representa el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía Ceimec Cia. Ltda.

SOCIO	%	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	VALOR S/.	EQUIVALENTE USD.
Mónica Patricia Cevallos Utreras	100	ECUATORIANA	2.000	2.000.000	80
	100		2.000	2.000.000	80

Por unanimidad y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Socia presente se declara en Junta General Extraordinaria y Universal.

La señora Presidente Mónica Patricia Cevallos Utreras, pone en su consideración de socia única el orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento de Capital de la Compañía CEIMEC CIA. LTDA. ;
2. Reforma de estatuto.

Ceimec Cia. Ltda.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CEIMEC CIA. LTDA., aprueban por unanimidad el orden del día propuesto, por lo que, a continuación dispone que se pase a tratar el primer punto.

1. Aumento de Capital de Ceimec Cia. Ltda.

El Señor Secretario Ing. Luis Fernando Chávez Peñaherrera en su calidad de Gerente General expresa que es necesario capitalizar a la Empresa y que por ende en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes relativas al Capital Social de las Compañías de Responsabilidad Limitada, es necesario que la compañía, realice el respectivo Aumento de Capital de la Empresa Ceimec Cia. Ltda. de S./ 2.000.000,00 (dos millones de sucres) equivalente a USD. 80 (ochenta dólares americanos) a USD. 10.000,00 (diez mil dólares americanos) de la cuenta contable: "COMPENSACIÓN DE CREDITOS".

Esta moción es puesta en consideración y conocimiento de la Socia Única y Presidente de la Empresa presente por lo que se elabora el respectivo cuadro de integración de capital.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL EQUIV. EN USD. 80	CAPITAL SUSCRITO USD. 9.920	CAPITAL PAGADO USD. (50%)	CAPITAL POR PAGAR USD. (50%)	CAPITAL TOTAL USD. 10.000	PARTICIPACIÓN	% (100%)
Mónica Patricia Cevallos Utreras	80	9.920	4.960	4.960	10.000	1.000	100
	80	9.920	4.960	4.960	10.000	1.000	100

RESOLUCION:

La Socia presente declara y expresa que está de acuerdo con el cuadro de integración de capital señalado; se deja expresa constancia de que el Aumento de Capital se lo paga el 50% de contado cuyo valor se encuentra prevista en la Cuenta Contable "Compensación de Créditos" y el 50% restante se lo pagará en un año plazo, en moneda de curso legal; de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías.

2. Reforma del Estatuto.

El Señor Secretario Ing. Luis Fernando Chávez Peñaherrera manifiesta que es igualmente necesario realizar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Legal de la Compañía tanto en el Capital como en el Valor de cada participación, por lo que pone a consideración el siguiente texto:

Ceimec Cia. Ltda.

ARTICULO QUINTO:- Capital:- El capital de la Compañía es de diez mil dólares americanos (USD. 10.000), dividido en mil participaciones (1.000), de diez dólares cada una (USD. 10). La compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.

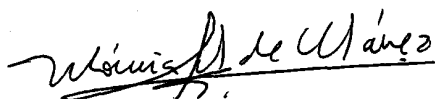
RESOLUCION:

Puesta a consideración de la Socia Única, la Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad realizar la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Legal en los términos antes señalados.

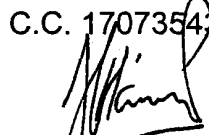
Una vez más, las resoluciones son leídas por parte del señor Secretario, las mismas que son ratificadas y aprobadas por parte de la señora Socia presente que representa el 100% del capital social de la Empresa. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de los mismos. Asimismo, en vista del proceso de dolarización que actualmente atraviesa el Ecuador y una vez que el capital social sea cancelado en su totalidad, vale decir el ciento por ciento del capital suscrito en el aumento de Capital, el Gerente General queda facultado por esta Junta General Extraordinaria y Universal para que anule los títulos participaciones emitidos en sucres por la Compañía con anterioridad y emita nuevas participaciones por el valor total en dólares que a la Socia le corresponde dentro del nuevo Capital Social de la Empresa. Mientras esto se cumpla el Gerente General entregará a la Socia, Certificados Provisionales por el monto pagado.

Por haberse agotado el orden del día de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Ceimec Cia. Ltda. y, no existiendo ningún otro asunto que tratar el señor Secretario declara finalizada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las diez horas en fe de lo cual suscribe el Presidente y Socia.

Los abajo firmantes, ratifican lo actuado y resuelto y expresan que corresponde a la verdad.

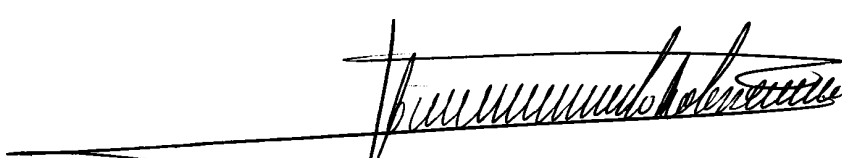


Sra. Mónica Patricia Cevallos Utreras
C.C. 170735434-4



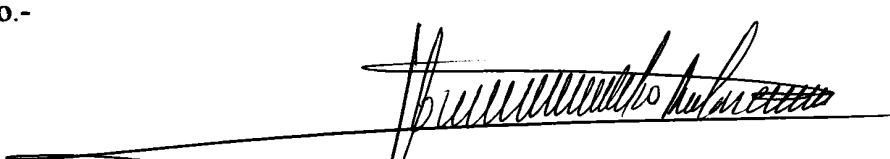
Ing. Luis Fernando Chávez Peñaherrera
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CEIMEC COMPAÑIA LIMITADA; firmada y sellada en Quito, al primer día del mes de febrero del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante resolución N° 00.Q.II.3391, dictada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el seis de julio del dos mil uno, se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía CEIMEC CIA. LTDA.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a trece de julio del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

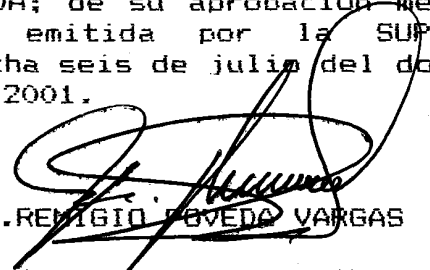
000008

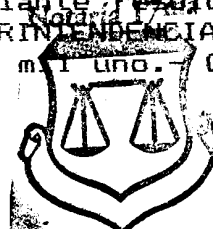


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "CEIMEC C.LTDA.", celebrada el veintiseis de octubre de mil novecientos noventa, de se escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, celebrada el primero de febrero del dos mil uno, ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito DRA.CECILIA RIVADENEIRA RUEDA; de su aprobación mediante resolución N°.01.Q.IJ.3391 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS de fecha seis de julio del dos mil uno. - QUITO 17 de JULIO DEL 2001.


DR.REMIGIO POVEDA VARGAS



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 06 de Julio del 2.001, bajo el número **3410** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1962** del Registro Mercantil de siete de Diciembre de mil novecientos noventa, a fs 3254 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CEIMEC CÍA. LTDA.**", otorgada el 1 de Febrero del 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2127.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022527.**- Quito, a veinte y tres de Agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-